NOTA DNCP/DNC/_N° 32914/2016

Asunción, 7 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Tomás Romero Pereira
Teléfono: 076 420144
Mail: uoc_tomasromero@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 331727 "Construcción de estructura metálica para feria" ID 318918 (Ingresó el 2/11/16)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Recomendamos para los próximos llamados para contratación directa de obras, utilizar el pliego de bases y condiciones para la contratación de obras para municipios (Resolución DNCP N° 3412 de fecha 10 de octubre de 2016).**

2. **La Convocante no ha remitido el permiso municipal por el cual se aprueban los planos y planillas de cómputo métrico del llamado de la referencia.**

3. **En el CDP la modalidad de contratación (LCO) no corresponde al llamado de la referencia.**

4. **La condición de pago "contraentrega" que figura en el sistema no corresponde para ejecución de obras. Recomendamos modificar.**

5. **En el Anexo 1 punto 8 Modificación de documentos mediante adendas recomendamos que la fecha sea posterior a la fecha tope de consultas.**

6. **En el Anexo 1 punto 13 no se visualiza el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta a ser aplicado.**

7. **En el Anexo 1, puntos 16 y 17. La fecha correspondiente a la presentación y apertura de ofertas (11/11) no coincide con lo que figura en el sistema 15/11).**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

8. **En el Anexo 1 punto 18 Evaluación y Comparación de Ofertas. Capacidad Financiera. Consultamos que criterios tendrán en cuenta para evaluar la capacidad financiera?**

9. **En la proforma de contrato, en el punto 11. Multas. No se visualiza porcentaje a ser aplicado y para qué casos. Recomendamos aclarar al respecto.**

10. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios se visualiza que el desglose de los trabajos no coincide con lo descripto en la planillas de cómputo y presupuesto del formulario de la oferta.** Recomendamos unificar criterio en ambos puntos. Deben coincidir número de ítems, código de catálogo, descripción, unidad de medida y cantidad

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc